

El viceconsejero de Economía y Competitividad, Javier Ruiz, hace balance del nuevo Plan Renove de Calderas y Calentadores

---

## La Comunidad de Madrid agota en una semana el 25 % de las ayudas para la renovación de calderas

- Se han recibido 510 solicitudes de ciudadanos madrileños que quieren sustituir sus calderas y calentadores
- La cuantía de la subvención alcanza hasta el 25 % de la inversión para sustituir la instalación
- El plazo de presentación de las solicitudes se extiende hasta el 31 de diciembre salvo que se agoten los fondos
- En septiembre se pondrá en marcha un nuevo Plan Renove enfocado a las instalaciones fotovoltaicas.

**19 de junio de 2019.-** La Comunidad de Madrid ya ha cubierto el 25 % del total de los fondos destinados al nuevo Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales de la Comunidad de Madrid. Así, y desde el pasado 11 de junio, se han recibido un total de 510 solicitudes de madrileños que quieren sustituir sus calderas y calentadores individuales.

Este nuevo Plan, gestionado por la Fundación de la Energía, está dotado con un presupuesto de 620.000 euros, de los que ya se han agotado 161.000. Además, a la iniciativa, que estará vigente hasta completar los fondos, se han adherido 319 instaladores de la región.

Así lo ha destacado el viceconsejero de Economía y Competitividad, Javier Ruiz, durante su intervención en la 'Jornada Técnica sobre Eficiencia Energética en Calderas Industriales', y en la que también ha puesto de manifiesto que el objetivo de la iniciativa es incrementar la seguridad, reducir el consumo energético y contribuir a la mejora del medioambiente reduciendo la emisión de contaminantes a la atmósfera, al ser los nuevos equipos más eficientes.

De esta forma, y hasta agotar los fondos previstos, podrán acogerse a las ayudas del Plan los titulares o arrendatarios de la vivienda en la que se ubique la instalación reformada, siempre y cuando la actuación sea realizada en viviendas de la región. También que los aparatos que se instalen sean de condensación en el caso de las calderas y estancos y de bajo NOx para los calentadores, además de ser nuevos y estar incluidos en la base de datos de calderas y calentadores.

## PLAZO ABIERTO Y NUEVAS AYUDAS

En cuanto a la cuantía del incentivo será de 350 euros en el caso de calderas de condensación y de 150 por vivienda en el caso de calentadores estancos. En cualquiera de los casos, la ayuda estará limitada al 25 % del coste total de la reforma realizada. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el próximo 31 de diciembre salvo que se agoten antes los fondos previstos.

Para poder acceder a las mismas, el particular interesado deberá contactar con cualquiera de las empresas instaladoras adheridas al plan, que será la encargada de constatar si quedan fondos disponibles y efectuar en su caso la reserva correspondiente de presupuesto para seguir adelante con la sustitución. A partir de ahí, y una vez realizada la actuación, la empresa tendrá un plazo de 90 días para la entrega de la documentación y justificantes a la Fundación de la Energía, que será la encargada de resolver la concesión de ayuda.

Ruiz ha aprovechado esta Jornada sobre Eficiencia Energética para recordar que ya está aprobada una línea de ayudas para el desarrollo del II Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el Sector Residencial, que contará con un presupuesto de 500.000 euros y para el que se podrán solicitar las ayudas a partir de próximo 17 de septiembre.